

# **CAPÍTULO I.- LA MEDIACIÓN EN SEDES EDUCATIVAS: EVOLUCIÓN Y FALTAS TÉCNICAS**

**Silvia Aguirre Jiménez, Mgs.**

*Directora Metodológica de Vicerrectorado Académico y Docente Tiempo Completo de la Universidad Tecnológica ECOTEC (Facultad de Marketing y Comunicación)*

**Carlos Alcívar Trejo, Mgs.**

*Coordinador Académico y Catedrático a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad de la Universidad Tecnológica ECOTEC*

## **Introducción**

Etimológicamente violencia proviene del latín vis, con la connotación de fuerza, vigor, desprendiéndose vocablos que aluden a violentar, violar, empujar, presionar. Por tanto, una de las bases de la creación de la UNESCO fue la promoción del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas. El objetivo principal de la Organización sigue siendo el de lograr la creación de una auténtica cultura universal de los derechos humanos.<sup>1</sup>

"En Roma", por ejemplo, "la mujer era tratada como un objeto de poca valía, y esa condición de sometimiento era consecuencia de la división que los romanos habían hecho de las personas en alienijuris y suijuris, según estuvieran o no sujetas a la autoridad otro". Como las mujeres, los niños y los esclavos eran alienijuris, el paterfamilias; consecuentemente era sui juris, es decir, con autoridad suficiente sobre sus descendientes y todos aquellos que dependieran de él. Así, la mujer podía ser repudiadae incluso asesinada sin mayores problemas para el hombre, independientemente de la causa que motivase su fin.<sup>2</sup>

De igual modo, "en la cultura árabe, la mujer era considerada una esclava y podía sometérsele sin que ésta tuviera ningún derecho a rebelarse. En la cultura judía antigua existía un régimen patriarcal muy parecido al de Roma, e incluso en la Biblia –número 5:11/31– se especifica el castigo aplicable (las aguas amargas, es decir, la muerte por envenenamiento) a las mujeres acusadas o simplemente sospechosas de adulterio,

---

<sup>1</sup>Declaración universal sobre el genoma humano y los derechos humanos.

<sup>2</sup>Alienijuris: La persona sometida al poder familiar, cualquiera fuera su edad o su sexo.

inculpadas por sus maridos sólo por la denominada ley de los celos de esa época, sin que las infortunadas pudieran defenderse".<sup>3</sup>

En el mundo contemporáneo apareció Human RightsWatch, quien comenzó en 1978 con la creación de Helsinki Watch, cuyo objetivo era ayudar a los grupos ciudadanos formados en todo el bloque soviético a verificar el cumplimiento gubernamental de los Acuerdos de Helsinki de 1975. Helsinki Watch adoptó una metodología de "nombrar y avergonzar" públicamente a los gobiernos abusivos mediante la cobertura mediática e intercambios directos con los diseñadores de políticas. Al concentrar la atención internacional sobre las violaciones de los derechos humanos en la Unión Soviética y Europa del Este. Helsinki Watch contribuyó a las drásticas transformaciones democráticas de finales de los ochenta.

### **1.1 La Mediación como Herramienta de Salida a los Conflictos**

Conflicto es la divergencia de interés, es la creencia de que las aspiraciones corrientes de las partes, no pueden lograrse simultáneamente. Se constituye en un fenómeno normal –no necesariamente negativo- que posee potencialidades positivas y puede servir incluso para fortalecer ciertas relaciones del sujeto, puede tener lugar entre individuos, grupos y naciones y son inherentes a la naturaleza humana.

Es la situación que implica divergencia de intereses en relación con un mismo contexto o el convencimiento de que los objetivos de las partes no pueden obtenerse paralelamente. En forma general, es la relación de discordancia o de mutua exclusión entre dos o más elementos de un conjunto.

Muchas veces el conflicto real no tiene relación directa con el conflicto que se ha manifestado (OMPI, 2001). Torrego (2001) afirma que los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus peticiones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o, al menos, se perciben como tales.

El conflicto es parte del "programa oculto" en todas las instituciones educativas, se percibe el conflicto en las aulas, en las salas de profesores, en los patios, en el nivel directivo, a tal punto que es un hecho que forma parte ya de la vida, pero así mismo brinda la oportunidad para aprender nuevas formas de convivencia y hacerse cargo de un aprendizaje a partir de los conflictos que rodea a las personas, es una responsabilidad importante y crucial de todos los que se dedican a la educación.

---

<sup>3</sup>Sui juris: aquel que no se encuentra sometido al mando de otros.

El conflicto en sí mismo no es positivo ni negativo; forma parte de la naturaleza de la vida, pero estos afectan a todos y a todas en los ámbitos diferentes de la sociedad. Es necesario aprender a mirar el conflicto, de entenderlo y analizarlo, a ubicarlos en la divisa de “el otro soy yo”.

### **La Violencia de Género como Conflicto:**

La Organización mundial de la Salud define a la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o una comunidad, que causa o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones.

La categoría de análisis “género” aplicada al fenómeno social de la violencia permite reconocer las creencias, los símbolos y comportamientos, y en general, los significantes culturales a través de los cuales se diferencia socialmente los hombres (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores) de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores), creando condiciones de desigualdad que producen lo que se ha definido como violencia, afectándolos de manera distinta y en grado diverso.

La violencia de género es estructural puesto que se origina en los roles de género, esto es, en el proceso de construcción social y cultural de lo que es “lo masculino” y “lo femenino”, construcción que cruza otras construcciones sociales como “el deber ser de adulto/a” y “el deber ser de niño/a”, lo que ha producido y reproducido relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que se reflejan en la vida pública y privada, y durante todo su ciclo de vida.

La violencia de género se traduce, histórica y socialmente, en violencia dirigida contra las mujeres, (niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores) puesto que las afecta en forma desproporcionada con base en el rol femenino socialmente construido. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad (OMG, 2002, p.9).

Cabe recalcar que las formas de violencia basada en género tienen efectos diferenciados, en niños y en niñas, en las y los adolescentes, así la pérdida de la “virginidad” en las adolescentes o el prejuicio social frente a la homosexualidad en los adolescentes, hace que la percepción social ante una agresión sexual sea distinta, así como los efectos personales en las víctimas. Esta diferencia debe considerarse para efectos de atención y restitución de derechos. “Es necesario destacar que la diferencia

se refiere estrictamente a los efectos sociales e individuales y de ninguna manera a la gravedad que para ambos sexos es igual de deletérea” (UNICEF, 2007, p.4).

Las formas de resolver los conflictos en la sociedad ecuatoriana están supeditadas a estructuras legales y legislativas, pero hay ocasiones en que el ajuste al cambio se torna difícil, siendo necesario buscar los mecanismos más óptimos para llegar a consensos, respetando la moral, la religión, etc.

Ortega (1997) se refiere a que las variables que influyen en el comportamiento antisocial en las escuelas se encuentran en el proceso de desarrollo sociomoral y emocional de los estudiantes, que determinan el tipo de relaciones con sus iguales en el proceso de socialización que afecta las relaciones sociafectivas. El conflicto es consustancial a la especie humana, no es positivo ni negativo. Lo que, sí resulta cierto y probado por la mediación, es que su manejo exitoso, conduce a la relación interpersonal hacia una nueva dimensión.

Generalmente el conflicto es asumido por las partes como algo negativo; el sentimiento de sentirse solo después de tener cultivada una relación, conduce a cierto grado de frustración, que se traduce en agresividad en diferente cualidad y grado.

En realidad, no existe sociedad sin conflictos, éstos son generados naturalmente por el movimiento y desarrollo de las relaciones, todo está en comprender y saber usar, para el bien social, el resultado beneficioso en relación con la intervención de alternativas para su resolución.

“Evitar el conflicto es prácticamente imposible, el intentarlo agregaría una nueva dimensión al síndrome de la limitación a las relaciones sociales para lo que en definitiva el ser humano no está dotado” (Abay, 2013, p.78-79).

Torrego (2001) afirma que el conflicto es “situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus peticiones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o, al menos, se perciben como tales”.

Ortega (2002) al hablar de conflictos escolares encuentra dos puntos de vista bien diferenciados. De un lado están las agresiones físicas directas entre personas y, de otro, un grupo de conductas que dificultan la convivencia del centro, aunque en otros estudios anteriores (Ortega, 2001) esta misma autora distinguía, al menos, cinco categorías de conductas inadaptadas en el contexto escolar:

a) Vandalismo o violencia contra los objetos, los bienes y, en general, contra los establecimientos educativos, venga ésta de dentro o de fuera, aunque más frecuentemente viene de fuera.

b) Disruptividad o violencia contra las finalidades educativas; una suerte de oposición agresiva contra las tareas escolares; los docentes suelen sentir que sus alumnos/as se oponen de forma agresiva a las actividades, tratando de violentar los procesos instructivos.

c) Indisciplina o violencia contra las convenciones con las que se gobierna la dificultad de la vida en común.

d) Maltrato interpersonal, como agresividad injustificada de unas personas hacia otras, sean estos los propios alumnos/as, en cuyo caso hablaríamos de malos tratos entre iguales; sea de alumnos/as a sus profesores; sea de éstos últimos a los primeros o entre familiares y docentes.

e) Violencia interpersonal con resultados penales, una violencia que roza o penetra en la criminalidad, por sus daños o consecuencia.

## **1.2 La Mediación Educativa: Una Visión Desde La Filosofía.**

Como producto de la evolución de la civilización y de la “justicia por mano propia” (“la ley del más fuerte”, “la venganza privada” y “la ley del talión”), aparece la mediación, esta es anterior al derecho positivo y a la instauración de Tribunales y Jueces. Con la aparición de la monarquía primitiva, los reyes emprenden en oficiar como jueces, (corresponde citar como ejemplo al rey Salomón y sus fallos salomónicos).

Al comenzar la Edad Media -con la caída del imperio romano- el rey es reemplazado por el señor feudal quien brinda protección a sus siervos a cambio del tributo. Años más tarde, en la Francia Medieval, el arbitraje doméstico fue reemplazado por los jueces señoriales que son nombrados por los señores feudales. En la antigua China, de Confucio se conocían los Comités Populares de Conciliación. En Japón se prefiere la mediación al juicio, el líder de una población es el mediador. En África una Asamblea resuelve los problemas sin árbitro, jueces o sanciones.

En el Nuevo Testamento. - Pablo pide a los Corintos no acudir a Tribunales, sino nombrar personas de la comunidad para conciliarlas “Litigios.... ¿Osa alguno de vosotros, cuando tiene algo contra otro, ir a juicio delante de los injustos, y no delante

de los santos?” (1 Corintio 6:1-4). “Bendito los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios” (Mateo, 5:9 en Armendáriz, 2003).

Vygotsky trabajó sobre el concepto de mediación, volviéndose cada vez más importante para comprender el funcionamiento mental. El término mediación se fundamenta a partir del uso de signos y herramientas o instrumentos. Según Vygotsky, el término “signo significa” “poseedor de significado”, por lo cual, la mediación ubica al signo entre el individuo y el objeto de aprendizaje o finalidad, y se determina por la relación entre estos. Comprender la fuerza de los signos implica reconocer su capacidad mediacional.

Thesmonetas (Grecia Antigua): “Se encargaba la disuasión y preservación de los espíritus en crisis para avenirlos en transacción o compromisos arbitrales.”<sup>4</sup> En el Derecho Romano existían los jueces de avenencia y, en la época de Cicerón, los juicios de árbitros de equidad. El Tribunal de Aguas de Valencia (1239) mediaba entre los campesinos para regular el uso del agua. Se reunía una vez por semana en las puertas de la Catedral de Valencia<sup>5</sup>

Munné y McCragh (2007) definen a la mediación como un proceso de diálogo que se realiza entre las partes implicadas, con la presencia de una tercera persona imparcial que no debe influir en la resolución del conflicto, pero que facilita el entendimiento entre las partes. El proceso de mediación se caracteriza por ser un proceso educativo, voluntario, confidencial, colaborativo y con poder de decisión para ambas partes.

Piaget se refiere a una adaptación activa basada en la interacción del sujeto con su entorno. El desarrollo de la estructura cognoscitiva en el organismo es concebido como un producto de dos modalidades de interacción entre el organismo y su medio ambiente: la exposición directa a fuentes de estímulo y de aprendizaje mediado. La experiencia de Aprendizaje Mediado es la manera en la que los estímulos remitidos por el ambiente son transformados por un agente mediador.

(Sarramona, 2008) esta es una diferencia conceptual respecto al arbitraje, pues en este siempre se da una decisión que obliga a las partes cuando éstas no se ponen de acuerdo. La finalidad de la mediación es que los interesados logren un acuerdo y, en todo caso, restablezcan la relación, reduciendo la hostilidad, el mediador propicia propuestas y soluciones, promueve procesos de respeto entre los interlocutores. No se

---

<sup>4</sup>Vieites Fernando, DICCIONARIO, p.385

<sup>5</sup>DERECHO ROMANO, Notas de clase Universidad Central del Ecuador, Escuela de Derecho.

trata tanto de negar que haya conflictos, sino de estar en condición de hacer la intervención de las formas clásicas, de disciplinar a los alumnos.

Mac-Cragh, 2006. La mediación supone un punto medio entre dos situaciones y su objetivo es que las dos partes en conflicto se encuentren en un punto intermedio que conduzca a la superación del conflicto. Existe posibilidad de mediación en todos los ámbitos de la vida de relación, puesto que en todos ellos cabe la posibilidad del conflicto.

Según Vygotsky los significados vienen del medio social externo que luego esos aprendizajes son interiorizados por el estudiante volviéndose un proceso de internalización de los procesos y de transformación de las acciones externas sociales, en acciones internas psicológicas trasladando esto a la mediación de conflictos donde se puede manifestar que los individuos resolver los diferentes conflictos que se les presentan a través de la mediación; primero, haciendo una reflexión interna sobre la causas; segundo, por medio de la internalización de las consecuencias y en tercer lugar, llegando a la transformación de esa conducta en un pensamiento positivo para establecer las relaciones con los demás de manera asertiva.

Piaget, manifiesta que todo depende de los procesos que implican actividades de mediación de los aprendizajes en todos sus momentos, puesto que el individuo adapta sus estructuras mentales de acuerdo al antecedente de experiencia que tiene sobre una determinada situación, ya que todo conocimiento es construido para luego adaptarlo y acomodarlo, y es a través de la interacción social que el individuo aprende del mundo, sus componentes para transformarse en un ser individual.

Las concepciones actuales sobre mediación explican que la mediación está inmersa en todos los campos, no solo en la educación; puesto que los conflictos existen en todos los campos laborales, familiares, sociales, etc. Lo importante aquí es poder encontrar un punto de intermediación eficaz que permita saber resolver los conflictos. La mediación debe encerrar experiencias de aprendizaje para quienes participen en ella ofreciendo a las personas ocasiones para adquirir nuevas herramientas para enfrentar los futuros conflictos.

El diccionario de la lengua española Espasa Calpe (2005) define la escuela como el establecimiento donde se da cualquier género de instrucción o enseñanza. Enseñanza que se imparte. Conjunto de profesores y alumnos de una misma enseñanza. Método, estilo peculiar de cada maestro para enseñar. Conjunto de discípulos, seguidores o imitadores de una persona o de su doctrina.

(Aroche, 2008) lo definió como la capacidad de los sujetos para formar parte activa en actividades conjuntas que persigan un fin común en una comunidad determinada. La participación se manifiesta en el diseño y ejecución de estrategias e iniciativas que permitan transformar las adversidades; por lo que el carácter dinámico de los contextos locales comunitarios necesita muchas veces soluciones específicas y novedosas.

La primera conceptualización de escuela hace referencia a un lugar donde se instruye a las personas, se la junta y se las educa, un edificio donde se brinda aprendizajes a los estudiantes, donde existen docentes y alumnos que están ahí en busca de un fin común: la formación del individuo, vistos meramente como seguidores de un saber donde la actuación es conjunta entre los miembros de la comunidad educativa.

Lo determina como un lugar donde se recibe, asimila y se aprenden conocimientos, ofreciendo cualquier género de instrucción, conjunto donde existen docentes, alumnos, directivos, métodos que se desarrollan en forma grupal.

(Aroche, 2008) en cambio describe a la escuela como un grupo de personas que se reúnen para desarrollar aprendizajes que le permitirán más adelante poder resolver las dificultades que les toque vivir en su medio, aprendiendo a planificar, ejecutar estrategias que le beneficiarán en su proceso de formación intelectual y ciudadana, con una didáctica que debe establecer particularidades, de acuerdo a las necesidades de los grupos y que permita la búsqueda de soluciones para estas, desde el contexto comunitario.

Ramos hace un acercamiento filosófico al concepto de escuela poniendo de manifiesto que se convierte en un proceso de organización de herramientas de tipo teórico refiriéndose a los contenidos prácticos, a los métodos y estrategias que permitirán desarrollar los procesos de la clase de manera que se puedan alcanzar resultados óptimos y eficientes de forma razonada e intencionada para la obtención de los objetivos propuestos.

La escuela viene entonces a caracterizarse como un conector de los aprendizajes de aspecto moral, intelectual y físico de una determinada población, siendo su función primordial la inserción de los individuos a la sociedad, buscando siempre posibilidades de transformación y de renovación de actitudes frente a exigencias actuales.

Tomando a la escuela como principal centro de agrupación de personas de diferentes caracteres y confrontando su conceptualización con el tema a investigar, se establece que la misma sirve como principal fuente de mediación e intervención de los conflictos desde el punto de vista pedagógico, como desarrollo de la autonomía de los sujetos,

desarrollando habilidades de intencionalidad en todos los miembros de la escuela y como centro de construcción de soluciones conjunta tomando los conflictos como oportunidades para profundizar las relaciones.

Vygotsky mantiene que los procesos psicológicos superiores (comunicación, lenguaje, razonamiento, etc.) se adquieren primero en un contexto social y luego se internalizan y esto a la vez es un producto del uso de un determinado comportamiento cognitivo en un contexto social. Recientemente ha surgido la psicología ambiental. Proshanky dice que el aspecto fundamental de ésta se enfoca en la complejidad que constituye cualquier conjunto físico en la cual las personas viven, interactúan y se envuelven en actividades por periodos de tiempo ya sean breves o externos.

La primera conceptualización psicológica de Vygotsky hace ver que el ser humano primero adquiere su lenguaje, las formas de comunicación y el razonamiento lo aprende el contexto social en que se desenvuelve y en la escuela lo perfecciona, siendo luego interiorizado y al final se transforma en un producto que determina el comportamiento cognitivo en el contexto social, determinando entonces que a través de la mediación y aplicando esta teoría sí se puede lograr cambios de actitudes en las personas sobre la manera de afrontar los diferentes problemas que se le presenten.

Las relaciones sociales son fundamentales para el buen desarrollo de las actividades educativas, aprender a vivir en sociedad se va formando desde los inicios de la vida misma en el contexto que le toca vivir. En la actualidad han aparecido varias concepciones psicológicas de la mediación de conflictos, Proshanky asevera que la función primordial de este campo es sostener y mediar la conducta, así como las experiencias de los individuos, ya sea solos o en grupos sociales. Los ambientes humanos donde las personas se tienen que desenvolver se relaciona con la influencia que ejercen en el individuo de acuerdo a las situaciones que les toque vivir.

### **Tipos de Mediación:**

La mediación se puede utilizar en cualquier situación que exista un conflicto, en la sociedad actual se aplica al ámbito familiar, laboral, comunitario, escolar, penal e incluso ambiental, y aunque la finalidad de todo tipo de mediación es entender y resolver los conflictos, se deberá tener en cuenta lo que cada uno abarca para que las personas puedan identificarse con el que tipo de ayuda que requieren (Brandoni, 1999).

- La mediación familiar: es un proceso que inició en la década de los 60 por iniciativa del Departamento de Conciliación del Tribunal De Familia de Milwaukee –Estados Unidos, trabaja con el núcleo de la familia y todo lo

implicado a ella; relaciones maritales (divorcio), paternas, conflictos entre hermanos o con cualquier miembro de la familia y como en todo tipo de mediación es a petición voluntaria de las partes en donde los implicados disponen de un espacio para dialogar y acordar las soluciones más satisfactorias(López, 2012).

- La mediación comunitaria: el objetivo de este tipo de mediación es educar a la sociedad para que pueda incorporar a las personas en la aventura de solucionar los conflictos gracias al diálogo, en Ecuador el Centro sobre Derechos y Sociedad (CIDES) ha contribuido desde 1998 entrenando a las personas para que puedan trabajar con conflictos vecinales, sociales y casos menos graves de acuerdo a la realidad de cada comunidad, con la finalidad de llegar a un acuerdo mutuo (Centro sobre Derechos y Sociedad , 2004).
- La mediación laboral: es utilizada en los conflictos que se pueden dar entre empleado y patrono, o entre compañeros de trabajo y su objetivo es sustituir la cultura de litigio y la confrontación por la del diálogo y la concertación. En Ecuador, según el artículo 190 de la República del Ecuador, se conoce a la mediación como procedimiento alternativo para la resolución de conflictos, con sujeción a la ley y el Ministerio de Relaciones Laborales la concibe como un proceso estratégico para coadyuvar a la resolución de las diferencias o controversias susceptibles de transacción en las relaciones laborales.
- La mediación penal: surge como un sistema más humano y justo que le devuelve a las personas la confianza y credibilidad para llevar un proceso de solución de conflictos y restablecer el equilibrio roto por la transgresión ocasionada por un delito o falta, mediante la restauración de sus consecuencias y la reconciliación de las personas afectadas (Frías, 2011).
- La mediación escolar: este tipo de mediación tiene un importante componente educativo, su aplicación mejora de forma significativa la convivencia en las aulas escolares promoviendo el respeto, la empatía y se convierte en una experiencia única de aprendizaje para quienes participan de ella (Manual para la formación en Mediación Escolar, 2009).
- La mediación intercultural (Nierkens, Krumeich, De Ridder y Van-Dogen, 2002) o mediación social en contextos multiculturales, entendida como una modalidad de intervención de terceras partes y sobre situaciones sociales de multiculturalidad orientada hacia la consecución del reconocimiento del otro y el acercamiento de las partes, la comunicación afectiva y la comprensión mutua, la regulación de conflictos y la adecuación institucional entre actores sociales e institucionales etnoculturalmente diferenciados (Giménez, 1997 y Tan, 2002), y

la mediación en el acogimiento familiar y en la adopción (Ripol-Millet y Rubiol, 1990).

Como se describió anteriormente, “la mediación no es un proceso exclusivo de un área, pero sus objetivos y metas buscan un mismo fin, resolución pacífica de conflictos para evitar la violencia” (Sinchi, 2014, p.58).

La Constitución de la República del Ecuador reconoce en su artículo 190, el arbitraje y la mediación como procedimientos alternativos para la solución de conflictos; de igual manera desde el año 1997 se regula la mediación en la Ley de Mediación y de Arbitraje, y por último, el Consejo de la Judicatura, órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial señala en el artículo 17 del Código Orgánico de la Función Judicial, que: “(...) El arbitraje, la mediación y otros medios alternativos de solución de conflictos establecidos por la ley, constituyen una forma de este servicio público, al igual que las funciones de justicia que en los pueblos indígenas ejercen su autoridades”.

El Plan Estratégico de la Función Judicial propone en el Objetivo 2: “Promover el óptimo acceso a la justicia y en el numeral 6, se establece como política, crear centros de mediación y juzgados de paz a nivel nacional fomentando una cultura de paz y de diálogo para solucionar los conflictos”.

Con estos antecedentes constitucionales, legislativos y normativos se concluye que la mediación, la justicia de paz y la cultura de paz son parte de los objetivos misionales del Consejo de la Judicatura y se constituyen en un componente que agrega valor, al contribuir al acceso a la justicia, la descongestión de los despachos judiciales y la concreción de la política pública de mediación y justicia de paz, para hacer realidad el mandato constitucional de lograr que el Ecuador se convierta en un territorio de paz. (Consejo de la Judicatura, 2013)

## **Conclusiones**

- La importancia que ejerce siempre la Educación como base para los tipos de conductas de la sociedad y esta a su vez alineada al Derecho para que en conjunto realicen un efecto de coercibilidad, ya que la primera es para evitar la segunda. El acuerdo para el mediador es un logro, porque denota que abrió un espacio de diálogo donde las partes pudieran apropiarse de su conflicto, donde se sintieran respaldadas por sus letrados, y aún más por un sistema jurídico al que sabían que podían acudir de ser necesarios, pero que, en esta oportunidad, comprendieron que ellas tenían una mejor alternativa e hicieron uso de ella.

- La concientización de las personas de la importancia de vivir en un Estado de armonía conjunta, esto no solo depende de lo que haga el Estado en conjunto con el derecho, sino más bien el accionar de cada uno de los que conformamos la sociedad. También, contribuir con la responsabilidad profesional, al desarrollo de la sociedad basada en una educación que apunta a lo establecido en las leyes y sobre todo el mundo actual.
- En la mediación participan, además de los alumnos que voluntariamente la hayan solicitado, una o dos personas (los mediadores) que les ayudarán a hacer todo este trabajo. Es decir, a cooperar, para ayudarles a comunicarse con el fin de que encuentren soluciones que sean justas y satisfactorias para todos y poder mejorar la relación con las otras personas.